



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 115/17

Buenos Aires, 27 de junio de 2017

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, la Actuación CFJ-CAP N° 2050/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo VII se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE GESTIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES", que prevé la actividad: "**Trabajo en equipo – Módulo I**".

Que mediante la Actuación del Visto la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal solicitó la realización de la mencionada actividad con modalidad en oficina, destinada a la Unidad de Tramitación Común Este y a la Unidad de Intervención Temprana Este (UFE) del Ministerio Público Fiscal.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Trabajo en equipo – Módulo I**", con modalidad en oficina, para la Unidad de Tramitación Común Este y la Unidad de Intervención Temprana Este (UFE) del Ministerio Público Fiscal, los días 4 de julio de 8:30 a 11:00hs. y 11 de julio de 13:00 a 15:30 hs., en Beruti 3345 (SUM), 3º piso, C.A.B.A.

2º) Desígnase capacitador de dicha actividad al Lic. Juan Manuel Fontanals.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aires, a la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal;
publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 115/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM